Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas contempla una doble escala de gravamen para la base liquidable general y otra para la base liquidable especial del ahorro.

Por ello, se pregunta:

1. ¿Cuál ha sido en los últimos 10 años (expresado para cada ejercicio) el tipo medio aplicado en las rentas de la base liquidable general?
2. Cuál ha sido en los últimos 10 años (expresado para cada ejercicio) el tipo medio aplicado en las rentas de la base liquidable especial del ahorro?

Iruñea/Pamplona, a 10 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique